

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

Mérida, Yucatán, a diez de junio de dos mil veintiuno. -----

VISTOS. Para resolver el procedimiento derivado de las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, por un posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha veintiséis de febrero del presente año, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpusieron diecinueve denuncias contra el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, a las cuales se asignaron los números de expedientes 103/2021, 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 y 122/2021 y en las que constan las siguientes manifestaciones:

1) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 103/2021:

"no hay información publica de ningún período." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	1er trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	2do trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	3er trimestre
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	2020	4to trimestre

2) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 105/2021:

"no hay información publicada de ningún período por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2020	1er trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2020	2do trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2020	3ro trimestre
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	2020	4to trimestre

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

representación

3) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 106/2021:

"no hay información publicada en ninguno de los periodos del sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	1er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	2do trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	3er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	4to trimestre



4) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 107/2021:

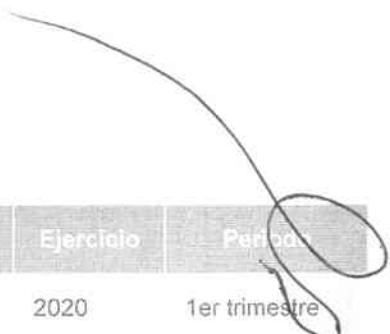
"no hay información publicada en ninguno de los periodos por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	1er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	2do trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	3er trimestre
70_X_Personal plazas y vacantes_10a_Plazas vacantes del personal de base y confianza	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X	2020	4to trimestre

5) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 108/2021:

"no hay información publicada en ninguno de los periodos por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	1er trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	2do trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	3ro trimestre
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	2020	4to trimestre



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

6) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 109/2021:

"no hay información publicada en ninguno de los periodos por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	1er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	2do trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	3er trimestre
70_XII_Declaraciones de situación patrimonial	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII	2020	4to trimestre

7) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 110/2021:

"no hay información publicada en ningun periodo por parte del sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	1er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	2do trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	3er trimestre
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII	2020	4to trimestre

8) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 111/2021:

"no hay información publicada en ninguno de los periodos por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	1er trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	2do trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	3er trimestre
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI	2020	4to trimestre

9) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 112/2021:

"no hay información publicada en ningun periodo por el sujeto obligado." (Sic)

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	1er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	2do trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	3er trimestre
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII	2020	4to trimestre

10) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 113/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo por el sujeto obligado." (Sic)

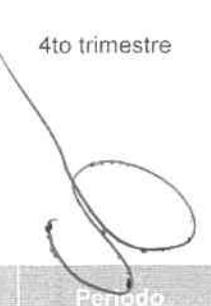
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	1er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	2do trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	3er trimestre
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX	2020	4to trimestre



11) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 114/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	1er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	2do trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	3er trimestre
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	2020	4to trimestre



12) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 115/2021:

"no hay información publicada en ningún periodo por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Anual

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

13) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 116/2021:

"no hay información publicada en ningun periodo por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Todos los periodos

14) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 117/2021:

"no hay información publicada en ningun periodo por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI	2020	Anual

15) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 118/2021:

"no hay información publicada en ningun periodo por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	1er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	2do trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	3er trimestre
70_XXII_Deuda Pública	Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII	2020	4to trimestre

16) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 119/2021:

"no hay información publicada en ningun periodo por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	Todos los periodos

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

17) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 120/2021:

"no hay información publicada en ninguno de los periodos por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	1er trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	2do trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	3er trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	4to trimestre



18) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 121/2021:

"no hay información publicada en ningun periodo por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	1er trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	2do trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	3er trimestre
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23bLGT_Art_70_Fr_XXIII	2020	4to trimestre

19) Denuncia a la que se asignó el número de expediente 122/2021:

"no hay información publicada en ninguno de los periodos por el sujeto obligado." (Sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	1er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	2do trimestre



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	3er trimestre
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	2020	4to trimestre

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha doce de marzo del año que transcurre, se tuvieron por presentadas las denuncias descritas en el antecedente que precede y con fundamento en lo establecido en el numeral 82 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, así como en lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 147 de la propia Ley, aplicados de manera supletoria de conformidad al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, se declaró la acumulación de las denuncias relativas a los expedientes 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 y 122/2021 a los autos del procedimiento de denuncia 103/2021, por existir entre ellos coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado denunciado y en la materia de las denuncias. Asimismo, toda vez que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas, este Pleno determinó lo siguiente:

- 1) Con sustento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley General y en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), se tuvieron por admitidas las denuncias por la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 70 de la Ley General, que se detalla a continuación:
 - a. La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX.
 - b. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones IX; XI; XII; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; y, XXIV.
 - c. La del ejercicio dos mil veinte del presupuesto anual asignado de la fracción XXI.
- 2) Con fundamento en la fracción III del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se desecharon las denuncias a la que se asignaron los números de

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

expediente 103/2021, 106/2021, 107/2021, 110/2021, 111/2021, 113/2021 y 114/2021, en lo que respecta a la falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información del primer, segundo y tercer trimestre de dos mil veinte de las fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX del numeral 70 de la Ley General; esto así, en razón que en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos Técnicos Generales), vigentes a la fecha de las denuncias, a dicha fecha no era sancionable la falta de publicidad de la información de los trimestres aludidos, ya que, para el caso de las obligaciones de transparencia referidas únicamente se debe conservar publicada la información vigente, actualizada al último trimestre concluido, respecto del cual ya hubiere vencido el plazo otorgado para la publicación de su información, que a tal fecha era el cuarto trimestre del año pasado.

En este sentido, se corrió traslado de las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo aludido, rindiera informe justificado.

TERCERO. El dieciséis de marzo del presente año, a través del correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información pública, se notificó al Sujeto Obligado el acuerdo descrito en el antecedente previo, y por medio del correo electrónico informado para tales efectos, se notificó al denunciante el acuerdo aludido.

CUARTO. En virtud que el término concedido al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, a través del acuerdo descrito en el antecedente SEGUNDO feneció sin que hubiere realizado manifestación alguna, mediante acuerdo de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se declaró por precluido su derecho para rendir informe justificado. De igual manera, a fin de recabar mayores elementos para mejor proveer se requirió a la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo que nos ocupa, se realizara una verificación virtual al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de verificar si se encontraba disponible para su consulta la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 70 de la Ley General que se detalla a continuación:

- a. La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

Lo anterior, no obstante que en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, vigentes, en cuanto a las obligaciones de transparencia referidas, a la fecha de las denuncias únicamente era sancionable la falta de publicidad de la información actualizada al cuarto trimestre del año pasado; esto así, en razón que de acuerdo con los propios Lineamientos, para el caso de las obligaciones de transparencia señaladas únicamente se debe conservar publicada la información vigente, actualizada cuando menos al último trimestre concluido respecto del cual ya hubiere vencido el plazo establecido para la difusión de su información, que a la fecha de emisión del acuerdo que nos ocupa era el primer trimestre de dos mil veintiuno.

- b. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones IX; XI; XII; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; y, XXIV.
- c. La del ejercicio dos mil veinte del presupuesto anual asignado de la fracción XXI.

De encontrarse publicada la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar si la misma estaba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según correspondiera.

QUINTO. El veinte del mes inmediato anterior, mediante oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/612/2021, se notificó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto el proveído descrito en el antecedente anterior, y por correo electrónico se notificó al Sujeto Obligado y al denunciante el acuerdo referido.

SEXTO. Por acuerdo de fecha primero del mes y año en curso, se tuvo por presentada de manera oportuna a la Jefa del Departamento de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia de la Dirección General Ejecutiva de este Órgano Garante, con el oficio INAIP/DGE/DEOT/069/2021, de fecha veintisiete de mayo del año en cuestión, el cual fue remitido a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se efectuara a la citada Dirección mediante proveído de fecha cuatro del último mes y año mencionados. En consecuencia, toda vez que se contaban con los elementos suficientes para resolver el presente asunto, se ordenó turnar el expediente respectivo a la referida Dirección General Ejecutiva, para que a través del Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia presentara para su aprobación el proyecto de resolución correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente, y de acuerdo con las funciones asignadas al Jefe de Departamento de Evaluación de Obligaciones de Transparencia en el Manual de Organización del propio Instituto.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

SÉPTIMO. El ocho de junio de dos mil veintiuno, por medio del oficio marcado con el número INAIP/PLENO/DGE/DEOT/732/2021, se notificó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto el acuerdo señalado en el antecedente previo y por correo electrónico al denunciante y al Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el Pleno del Instituto es competente para sustanciar y resolver el Procedimiento de denuncia, según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

TERCERO. Que el artículo 24 de la Ley General, en su fracción XI establece como obligación de los sujetos obligados la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, entendiéndose como tales aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados, sin excepción alguna.

CUARTO. Que el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, precisa que los sujetos obligados deben publicar la información de sus obligaciones de transparencia de manera clara, estructurada y entendible, a través de un sitio web propio y de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los lineamientos generales que expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO. Que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, dispone que los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada sin necesidad de que medie solicitud alguna la información común establecida en artículo 70 de la Ley General. Asimismo, dispone que además de la información señalada en el precepto legal antes citado, según el sujeto obligado de que se trate, deberán difundir la contemplada en los artículos 71 a 82 de la propia Ley.

SEXTO. Que el objeto del procedimiento de denuncia radica en verificar a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los numerales 70 a 82 de Ley General, para determinar si los sujetos obligados incumplen o no algunas de ellas.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

SÉPTIMO. Que los hechos consignados contra el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, radican esencialmente en lo siguiente:

Falta de publicación en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia de la información de las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 70 de la Ley General, que se detalla a continuación:

- a. La actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX.
- b. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones IX; XI; XII; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; y, XXIV.
- c. La del ejercicio dos mil veinte del presupuesto anual asignado de la fracción XXI.

OCTAVO. Que el artículo 70 de la Ley General, en sus fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV establece lo siguiente:

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- VII. *El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*
- IX. *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*
- X. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

- XI. *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII. *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII. *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*
- ...
- XVI. *Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*
- ...
- XVIII. *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XIX. *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XX. *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*
- XXI. *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*
- XXII. *La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*
- XXIII. *Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*
- XXIV. *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*
- ...

NOVENO. Los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, aplicables a la información generada de dos mil dieciocho a dos mil veinte, disponen lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

1. La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.
2. La fracción V del numeral octavo dispone que para el caso de que la información de alguna obligación de transparencia no se haya generado, se debía observar lo siguiente:
 - Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se debía especificar el periodo a que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada.
 - Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, debía incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.
3. La Tabla de actualización y conservación de la información prevista en los propios Lineamientos, en cuanto a las obligaciones de transparencia del artículo 70 de la Ley General, motivo de las denuncias, dispone lo siguiente:

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
VII	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X	Trimestral	Información vigente
XI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
XVI	Trimestral, cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Trimestral	Información vigente
XX	Trimestral	Información vigente
XXI	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y de la cuenta pública	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII	Trimestral, con datos mensuales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII	Trimestral y anual respecto del Programa de Comunicación Social o equivalente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

DÉCIMO. Los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, aplicables a la información generada a partir de dos mil veintiuno y vigentes desde el veintinueve de diciembre del año pasado, disponen lo siguiente:

1. La fracción II del numeral octavo señala que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los propios Lineamientos.

2. La fracción V del numeral octavo dispone que para el caso de que la información de alguna obligación de transparencia no se haya generado, se deberá observar lo siguiente:

- Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo a que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada.
- Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

3. La Tabla de actualización y conservación de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes, contemplada en los propios Lineamientos, en cuanto a la información de las fracciones del artículo 70 de la Ley General motivo de las denuncias, establece lo siguiente:

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
VII	Trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IX	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X	Trimestral	Información vigente
XI	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII	Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
XVI	Trimestral, cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVIII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Trimestral	Información vigente
XX	Trimestral	Información vigente
XXI	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y de la cuenta pública	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

Fracción del artículo 70	Periodo de actualización de la información	Periodo de conservación de la información
XXII	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII	Trimestral y anual respecto del Programa de Comunicación Social o equivalente	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
XXIV	Trimestral	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

DÉCIMO PRIMERO. En virtud de las medidas implementadas por diversos sujetos obligados del Estado de Yucatán, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por acuerdos aprobados el veinticinco de marzo y el veinticinco de mayo de dos mil veinte, este Pleno determinó ampliar el plazo para la carga y actualización de la información que generan o en su caso poseen los sujetos obligados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la información que en términos de lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, debió publicarse o en su caso, actualizarse en los meses de abril y mayo del año pasado. En cuanto a la información que debió publicarse y/o actualizarse en el mes de abril de dos mil veinte, el plazo se amplió por sesenta y un días naturales, en tanto que en lo relativo a la información que debió publicarse o actualizarse en el mes de mayo del año en comento, el plazo se amplió por treinta días naturales.

DÉCIMO SEGUNDO. Del análisis a las manifestaciones plasmadas en los tres considerandos anteriores, resulta lo siguiente:

- a) Que cuando no se generó la información relativa a las obligaciones de transparencia, los sujetos obligados deben informar dicha circunstancia a través del formato respectivo, mediante una nota breve, clara y motivada, actualizada al periodo correspondiente.
- b) Que a la fecha de presentación de las denuncias, es decir, el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, en cuanto a la información de las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 70 de la Ley General, motivo de las mismas, únicamente era sancionable la falta de publicidad de la siguiente:
 - La vigente, actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte de las fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones IX; XI; XII; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; y, XXIV.
- La del ejercicio dos mil veinte del presupuesto anual asignado de la fracción XXI.

Como consecuencia de lo anterior, las denuncias únicamente resultaron procedentes por la falta de publicidad de la información antes señalada.

- c) Que la información descrita en el punto anterior, debió publicarse y/o actualizarse en los periodos que se señalan a continuación:

Información	Periodo de publicación de la información
Fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX del artículo 70 de la Ley General	
Información actualizada cuando menos al cuarto trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veinte
Fracciones IX; XI; XII; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; y, XXIV del artículo 70 de la Ley General	
Información del primer trimestre de dos mil veinte	Primero de abril al treinta de junio de dos mil veinte
Información del segundo trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de julio de dos mil veinte
Información del tercer trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de octubre de dos mil veinte
Información del cuarto trimestre de dos mil veinte	Primero al treinta de enero de dos mil veintiuno
Fracción XXI, en cuanto al presupuesto anual asignado del artículo 70 de la Ley General	
Información del ejercicio dos mil veinte	Al inicio del ejercicio durante los treinta días naturales posteriores al de su generación

- d) Que en el periodo comprendido del primero al treinta de abril de dos mil veintiuno debió actualizarse al primer trimestre de dicho año la información de las fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX del numeral 70 de la Ley General.

DÉCIMO TERCERO. Con la intención de determinar el estado en que se encontraba la información por la cual resultaron procedentes las denuncias a la fecha de su admisión, es decir, el doce de marzo del presente año, se procedió a consultar la misma en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no encontrándose publicada la información referida, circunstancia que se acredita con las capturas de pantalla que obran en el expediente integrado con motivo de las denuncias, como parte del acuerdo correspondiente.

DÉCIMO CUARTO. El Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, no realizó manifestación alguna con motivo de las denuncias que dieron origen al presente procedimiento.

DÉCIMO QUINTO. Para efecto de contar con mayores elementos para mejor proveer, por acuerdo de fecha cuatro de mayo del año en curso, se ordenó a la Dirección General Ejecutiva del Instituto, que se

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

efectuara una verificación virtual al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de verificar si se encontraba disponible para su consulta la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 70 de la Ley General, que se detalla a continuación:

- a. La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones VII; X, en lo relativo a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; y, XX.
- b. La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones IX; XI; XII; XVIII; XXII; XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; y, XXIV.
- c. La del ejercicio dos mil veinte del presupuesto anual asignado de la fracción XXI.

De encontrarse publicada la información antes enlistada, en la verificación se debía corroborar si la misma estaba publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y los publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según correspondiera.

Del análisis a las manifestaciones vertidas en el acta de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, levantada con motivo de la verificación ordenada, la cual forma parte del expediente integrado en razón de las denuncias, se desprende lo siguiente:

1. Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró publicado lo siguiente respecto de las fracciones VII, X, XI, XIII, XVIII, XIX, XXII y XXIV del artículo 70 de la Ley General:
 - La información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones VII, XIII y XIX.
 - La justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de las plazas vacantes del personal de base y de confianza de la fracción X.
 - La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XI, XVIII, XXII y XXIV.
2. Que la justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de la relación de plazas vacantes del personal de base y de confianza de la fracción X del artículo 70 de la Ley General, que se halló en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

publicada conforme a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

3. Que la justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XI, XVIII, XXII y XXIV del numeral 70 de la Ley General, que se encontró en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, está publicada conforme a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.
4. Que la información de las fracciones VII, XIII y XIX del artículo 70 de la Ley General, que se encontró en el sitio www.plataformadetransparencia.org.mx, y que se detalla a continuación, no está publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, de acuerdo con lo siguiente:

- La vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de la fracción VII, en razón que no cumple los criterios 3, 4, 8, 9 y 10, señalados en los Lineamientos para la fracción referida.
- La vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de la fracción XIII, toda vez que no cumple los criterios 3, 4, 5 y 8, contemplados en los Lineamientos para la fracción en cita.
- La vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de la fracción XIX, en razón que no cumple los criterios 3, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 44, previstos en los Lineamientos para la fracción que nos ocupa.

5. Que en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no se encontró publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:

- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de la fracción IX, XII y XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad. Para el caso de la información de la fracción XII, la documental encontrada en la verificación contiene unas leyendas con las que se pretende justificar la falta de publicidad de la información, sin embargo, las mismas son incorrectas, ya que no se encuentran debidamente motivadas.
- La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas ocupadas del personal de base y de confianza; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; y, XX. Para el caso de la fracción XX, la documental encontrada en la verificación contiene unas leyendas con las que se pretende justificar la falta de publicidad de la información, sin embargo, la misma es incorrecta ya que la citada fracción establece la obligación de difundir la información de los trámites del Ayuntamiento, por lo que no es posible justificar la falta de publicidad de la misma.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

- La del presupuesto anual asignado en dos mil veinte de la fracción XXI.
6. De acuerdo con lo precisado en la documental encontrada en la verificación, que son unidades administrativas responsables de la publicación y/o actualización de la información de las fracciones VII; X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XI; XII; XIII; XVIII; XIX; XX; XXII; y, XXIV del artículo 70 de la Ley General, que corresponde difundir al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, las siguientes:
- a) Para el caso de la información de las fracciones VII, XI, XII y XXII, la Tesorería Municipal; esto, de acuerdo con lo precisado en los anexos 1, 5, 7 y 17 del acta levantada con motivo de la verificación.
 - b) Por lo que se refiere a la información de las fracciones X, por lo que se refiere a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza y XX, la Secretaría Municipal; lo anterior, en términos de lo señalado en los anexos 3 y 15 del acta levantada en razón de la verificación.
 - c) En cuanto a la información de las fracciones XIII y XIX, la Unidad de Transparencia; esto, según lo señalado en los anexos 9 y 13 del acta levantada con motivo de la verificación.
 - d) En lo que toca a la información de las fracciones XVIII y XXIV, la Sindicatura Municipal; esto, de conformidad con lo indicado en los anexos 11 y 19 del acta levantada en razón de la verificación.

DÉCIMO SEXTO. En términos de lo precisado en los considerandos anteriores, este Órgano Colegiado determina lo siguiente:

1. Que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, son FUNDADAS, en virtud que a la fecha de su remisión no se encontraba publicada en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia la información de las obligaciones de transparencia previstas en las fracciones VII; IX; X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XI; XII; XIII; XVI, para el caso de la normatividad laboral; XVIII; XIX; XX; XXI, en lo que toca al presupuesto anual asignado; XXII; XXIII, por lo que se refiere a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; y, XXIV del artículo 70 de la Ley General por la cual resultaron procedentes las mismas. Lo anterior, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Toda vez que, de la consulta realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia el doce de marzo del año en curso, fecha de admisión de las denuncias, resultó que en dicho sitio no se encontraba publicada la información antes descrita.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

b) Dado que el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, no remitió constancia alguna con la que acredite que a la fecha de presentación de las denuncias sí se encontraba publicada la información por la cual resultaron procedentes las mismas.

2. Que de la verificación realizada al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia por personal de la Dirección General Ejecutiva del Instituto, el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, resultó lo siguiente:

a) Que se encontró publicado lo siguiente, respecto de las fracciones VII, X, XI, XIII, XVIII, XIX, XXII y XXIV del artículo 70 de la Ley General:

- La información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones VII, XIII y XIX.
- La justificación de la falta de publicidad de la información actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de las plazas vacantes del personal de base y de confianza de la fracción X.
- La justificación de la falta de publicidad de la información de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XI, XVIII, XXII y XXIV.

b) Que la justificación de la falta de publicidad de la información de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas vacantes; XI; XVIII; XXII; y, XXIV del numeral 70 de la Ley General, que se describe a continuación, está publicada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según corresponda:

- La actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de la relación de plazas vacantes del personal de base y de confianza de la fracción X.
- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de las fracciones XI, XVIII, XXII y XXIV.

c) Que la información vigente, actualizada al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones VII, XIII y XIX del artículo 70 de la Ley General, que se encontró en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, no está publicada en términos de lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

d) Que no se encontró publicada la siguiente información del artículo 70 de la Ley General:

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de la fracción IX, XII y XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
 - La vigente, actualizada cuando menos al primer trimestre de dos mil veintiuno de las fracciones X, en cuanto a la relación de plazas ocupadas del personal de base y de confianza; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; y, XX.
 - La del presupuesto anual asignado en dos mil veinte de la fracción XXI.
3. Como consecuencia de lo dicho en el punto previo, se determina que el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, no publicó la información de las fracciones IX; X, en cuanto a la relación de plazas ocupadas del personal de base y de confianza; XII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XX; XXI, en lo relativo al presupuesto anual asignado; y, XXIII, en lo atinente a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias, a pesar de haber fenecido el término establecido para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y en los acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto el veinticinco de marzo y el veinticinco de mayo del año pasado. Se afirma esto, en razón que de las consultas realizadas al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia los días doce de marzo y veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, resultó que no se halló publicada la información referida, cuando la misma debió difundirse en los periodos señalados en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución.

DÉCIMO SÉPTIMO. Como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior y con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, se requiere al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General y en las fracciones I y II del numeral décimo de los Lineamientos Técnicos Generales, vigentes, es el área responsable de supervisar y verificar que las áreas o unidades administrativas del Ayuntamiento publiquen y actualicen la información de las obligaciones de transparencia que corresponde difundir a éste, a efecto de que realice lo siguiente:

1. En el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente resolución, lleve a cabo las siguientes acciones:
 - a) Requiera al titular de la Tesorería Municipal y de la Secretaría Municipal, áreas responsables de la publicación y/o actualización de la información prevista en las fracciones VII; X, en cuanto a la relación de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza; XII; y, XX del artículo 70 de la Ley General, para que publiquen en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia,

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

en términos lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, la siguiente información:

- Para el caso del titular de la Tesorería Municipal:
 - La vigente de la fracción VII.
 - La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de la fracción XII.
- En lo que toca al titular de la Secretaría Municipal, la información vigente de las fracciones X, respecto a la relación de plazas ocupadas del personal de base y de confianza y XX.

b) Publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, la información vigente de las fracciones XIII y XIX del artículo 70 de la Ley General. Lo anterior, en razón de ser el responsable de la publicación y/o actualización de la información de las citadas fracciones.

c) Requiera a los titulares de las unidades administrativas responsables de la publicación y/o actualización de la información prevista en las fracciones IX; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XXI, en lo relativo al presupuesto anual asignado; y, XXIII, en lo atinente a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del artículo 70 de la Ley General, para que publiquen en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veinte de diciembre de dos mil veinte, según corresponda, la información de las obligaciones de transparencia antes referidas, que se desglosan a continuación:

- La de los cuatro trimestres de dos mil veinte de la fracción IX y XXIII, en cuanto a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
- La vigente de la normatividad laboral de la fracción XVI.
- La del presupuesto anual asignado en dos mil veinte de la fracción XXI.

2. Remita al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, las constancias con las que acredite el cumplimiento a lo requerido en el punto previo.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

DÉCIMO OCTAVO. Toda vez que en términos de lo señalado en la fracción VI del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, constituye causa de sanción por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos, y en virtud que como se señaló en el punto tres del considerando DÉCIMO SEXTO, el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, no publicó la información correspondiente a las fracciones IX; X, en cuanto a la relación de plazas ocupadas del personal de base y de confianza; XII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XX; XXI, en lo relativo al presupuesto anual asignado; y, XXIII, en lo atinente a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del artículo 70 de la Ley General, por la cual resultaron procedentes las denuncias, a pesar de haber fenecido el término señalado para tales efectos en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, y en los acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto el veinticinco de marzo y veinticinco de mayo del año pasado, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 98 y 100 de la Ley de la Materia en el Estado, este Pleno determina dar vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado aludido, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a fin que éste determine lo que en derecho resulte procedente, en atención a la falta referida con antelación.

Por lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General y en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **este Órgano Colegiado determina que las denuncias presentadas contra el Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, son FUNDADAS**, de conformidad con lo expuesto en el considerando DÉCIMO SEXTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, **el Pleno del Instituto determina requerir al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, a través del Responsable de la Unidad de Transparencia, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente determinación, realice las gestiones correspondientes para que se publique en el sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, publicados el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y/o el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, según corresponda, la información de las fracciones VII; IX; X, en cuanto a la relación de plazas ocupadas del personal de base y de confianza; XII; XIII; XVI, por lo que se refiere a la normatividad laboral; XIX; XX; XXI, en lo relativo al presupuesto anual asignado, y, XXIII, en lo tocante a la erogación de recursos por la contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del artículo 70 de la Ley General, señalada en el considerando DÉCIMO SÉPTIMO de la presente.**

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

TERCERO. Se instruye al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, a través del Responsable de su Unidad de Transparencia, para que al día hábil siguiente al que fenezca el plazo previamente señalado, informe a este Instituto sobre su cumplimiento a la presente resolución; en el entendido que de no solventar lo anterior en el plazo indicado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

CUARTO. Se ordena remitir al denunciante y al Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, con la notificación de la presente, copia del ACTA DE VERIFICACIÓN levantada con motivo de la verificación efectuada en razón del presente procedimiento.

QUINTO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y en términos de lo señalado en el considerando DÉCIMO OCTAVO, se da vista al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, de la presente resolución y de las constancias que sustentan la misma, a efecto que determine lo que en derecho corresponda, en virtud de actualizarse la conducta señalada en la fracción VI del numeral 96 de la Ley en cita.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo de la Ley General y en el numeral Vigésimo segundo, párrafo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente conforme a derecho corresponda; por lo que se refiere al denunciante, a través del correo electrónico proporcionado para tales efectos, en términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la multicitada Ley General y décimo cuarto fracción IV de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia; en lo que atañe al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico informado al Instituto para recibir solicitudes de acceso a la información, dado que el módulo correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia aún no se encuentra habilitado, esto, de acuerdo con lo previsto en el numeral cuarto de los Lineamientos antes invocados; en lo que respecta al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, por oficio, a través del correo electrónico del Ayuntamiento registrado en el Instituto, esto así, en virtud de la contingencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19 y con el objeto de garantizar el derecho a la salud al personal del Instituto, así como de los integrantes de los sujetos obligados; y, para el caso de la Dirección General Ejecutiva de este Instituto, por oficio.

OCTAVO. Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, la Maestra en Juicios Orales, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: 31-02-01-029 AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 103/2021 Y SUS ACUMULADOS 105/2021, 106/2021, 107/2021, 108/2021, 109/2021, 110/2021, 111/2021, 112/2021, 113/2021, 114/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 118/2021, 119/2021, 120/2021, 121/2021 Y 122/2021

Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y al numeral vigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB
COMISIONADA PRESIDENTA



DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO

AEP/JM/EEA